# Departamento de Litigios

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) · Manual de Organización y Funciones

Código: DPyD-MA-004 | Versión: 03 | Fecha: 12/06/2026

## 1. Ficha general

| | |
|---|---|
| **Título de la unidad** | Departamento de Litigios |
| **Naturaleza de la unidad** | Consultiva / Asesora |
| **Estructura orgánica** | El personal que la integra |
| **Relación de dependencia** | Dirección Jurídica |
| **Relación de coordinación** | Con todas las unidades de la institución |
| **Ubicación en el organigrama** | Depende de la Dirección Jurídica, dentro de la estructura del MIVHED. |

## 2. Objetivo general

Representar al Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) ante los Tribunales de la República Dominicana en todas las demandas y procesos de índole judicial en que fuere parte, a los fines de garantizar su legítimo derecho de defensa, así como representar a cualquier funcionario público que sea demandado, siempre y cuando sea en el ejercicio de sus funciones dentro del Ministerio.

## Ubicación en el organigrama




## 3. Funciones principales

| | |
|---|---|
| 1 | Elaborar las defensas en las Litis sobre derechos registrados ante los tribunales de tierras, así como los respectivos recursos que puedan surgir de estos. |
| 2 | Elaborar y supervisar los diferentes escritos referentes a los siguientes recursos: apelación, casación y revisión constitucional, incoadas en contra de las sentencias de la que hemos formado parte como representantes del Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). |
| 3 | Conciliar las problemáticas sociales y legales en los proyectos habitacionales ejecutados por el (MIVHED). |
| 4 | Elaborar, analizar, y supervisar los procesos sobre contestación de demanda, presentación de prueba, vista y casaciones, así como interponer las excepciones procesales correspondientes. |

| | |
|---|---|
| 5 | Elaborar los proyectos de demandas relacionados con los diferentes procesos contenciosos administrativos que se interpongan al MIVHED. |
| 6 | Defender al Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en las distintas solicitudes de medidas cautelares incoadas por servidores desvinculados del Ministerio, por ante el tribunal superior administrativo. |
| 7 | Examinar y dar seguimiento a las diferentes notificaciones recibidas tanto judiciales como extrajudiciales. |
| 8 | Monitorear los levantamientos de embargo y/o oposición de pago en los proyectos habitacionales ejecutados por el Ministerio. |
| 9 | Asesorar a todas las unidades con las estrategias y acciones a seguir en los procesos judiciales ante la sentencia o decisión definitiva dictaminadas por parte de los Tribunales de la República. |
| 10 | Asesorar a la máxima autoridad y demás unidades, en asuntos legales o contenciosos, litigios y reclamaciones que puedan afectar los intereses del Ministerio. |
| 11 | Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato. |

## Estructura de cargos

**Encargado(a) del Departamento de Litigios**

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

## 4. Relación con otras unidades del MIVHED

| | |
|---|---|
| **Dirección Jurídica** | Unidad de la cual depende directamente el departamento, conforme a su relación de dependencia. |
| **Departamento de Elaboración de Documentos Legales** | Unidad hermana dentro de la Dirección Jurídica: el departamento de Litigios ejecuta las defensas y recursos mientras aquél elabora los documentos legales y contratos. |
| **Departamento de Verificación de Cumplimiento Legal** | Unidad hermana de la Dirección Jurídica, complementaria en la vigilancia del cumplimiento normativo del Ministerio. |
| **Todas las unidades del MIVHED** | Reciben asesoría del departamento sobre estrategias y acciones en los procesos judiciales y reclamaciones que puedan afectar los intereses del Ministerio (funciones 9 y 10). |

Fuente: Manual de Organización y Funciones del MIVHED, código DPyD-MA-004, versión 03, 12/06/2026 [ficha del Departamento de Litigios, págs. 27–28].